



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular OPERACIONES PASIVAS - OPASI - 1 -  
30.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- “- Establecer que los titulares de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible, que se constituyan a partir del 1 de febrero de 1984, podrán autorizar por escrito la reinversión del monto del respectivo certificado, por períodos sucesivos predeterminados, iguales o no, con ajuste a las normas que rijan al momento de la renovación. Dicha autorización tendrá vigencia hasta nuevo aviso también por escrito o hasta la presentación del certificado para su cobro, al vencimiento que corresponda.”

En anexo les hacemos conocer las normas de procedimiento que deberán observarse.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Néstor J. Taró  
Gerente de Normas para  
Entidades Financieras

Pedro Camilo López  
Gerente General

ANEXO

B.C.R.A.	RENOVACION AUTOMATICA DE LOS DEPOSITOS A PLAZO FIJO NOMINATIVO INTRANSFERIBLE	Anexo a la Com. "A" 441
----------	--	----------------------------

### NORMAS DE PROCEDIMIENTO

1. La autorización para la renovación automática de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible, deberá extenderse en el momento de la constitución del depósito en formulario independiente de la restante documentación prevista para la imposición, según modelo que se acompaña.
2. El formulario será provisto a los interesados por las entidades financieras y a cargo de las mismas. Se numerará en forma correlativa (ángulo superior derecho) y será certificado por las mismas personas autorizadas que suscribieron el documento de depósito objeto de la reinversión.

Se integrará por duplicado y sus elementos tendrán el siguiente destino:

- Original: para la entidad financiera.
- Duplicado: para el titular del depósito.

En el duplicado las firmas que certifican deben ser también originales.

3. En caso de que el beneficiario revocare por escrito la autorización, esa constancia se archivará junto con el original de dicho formulario.
4. En el certificado de depósito, objeto de renovación, deberá constar con caracteres similares a los empleados para integrar los datos de la imposición, la inscripción "Renovable".

No deben extenderse certificados de depósitos por las renovaciones.

ENTIDAD FINANCIERA  
(denominación y domicilio)

Nº .....

AUTORIZACION PARA LA RENOVACION AUTOMATICA  
DEPOSITOS A PLAZO FIJO  
NOMINATIVO INTRANSFERIBLE

AUTORIZO a (nombre de la entidad financiera) .....

.....Sucursal .....

a la RENOVACION, por períodos sucesivos de .....

..... días con ajuste a las normas que rijan al momento de la renovación, del "CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO NOMINATIVO INTRANSFERIBLE.....

..... Nº ....."

extendido en el día de la fecha. La presente autorización tendrá validez hasta nuevo aviso por escrito del suscripto o hasta la presentación del certificado para su cobro el día del vencimiento correspondiente.

Lugar y fecha.....

.....  
Firma del Titular

Datos del titular

(Nombre, apellido, domicilio y documento de identidad del titular del depósito)  
Nº de cuenta.....

CERTIFICAMOS la autenticidad de la firma y de los datos que contiene el presente formulario.

.....  
Firma (')

.....  
Firma (')

(') Firmas autorizadas y debidamente aclaradas de las personas que suscribieron el certificado de depósito a plazo fijo a que se refiere el presente formulario de autorización.